



D. Raúl Moreno Carnero en su calidad de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “Cédulas Hipotecarias Mayo 2015” de BBVA

MANIFIESTA

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con el folleto informativo de admisión de la emisión de cédulas hipotecarias “Cédulas Hipotecarias Mayo 2015” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 19 de mayo de 2015.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 20 de mayo de 2015.

CONDICIONES FINALES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

CÉDULAS HIPOTECARIAS – MAYO 2015 –
2.000.000.000 Euros

EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA
FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.,
REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
EL 8 DE JULIO DE 2014

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 8 de julio de 2014, y sus suplementos de fechas 16 de septiembre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 (todo ello, el "Folleto de Base"), así como con el Documento de Registro de BBVA inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 8 de julio de 2014, y sus suplementos de fechas 16 de septiembre de 2014, el 6 de noviembre de 2014 y el 29 de diciembre de 2014 (conjuntamente, el "Documento de Registro").

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., www.bbva.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás 4, y N.I.F. número A-48265169 (en adelante, el "Emisor", "BBVA" o la "Entidad Emisora").

D. Raúl Moreno Carnero, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 29 de abril de 2014 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, 81, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Raúl Moreno Carnero declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su

conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Emisor: | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| 2. Garante: | No aplicable. |
| 3. Naturaleza y denominación de los valores: | Cédulas Hipotecarias -Mayo 2015-. |
| <ul style="list-style-type: none">• ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación: | ES0413211840 |
| <ul style="list-style-type: none">• Fungibilidad: | Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

En caso de existir nuevas emisiones fungibles con la presente emisión, la primera no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las Cédulas Hipotecarias posteriormente emitidas. |
| 4. Divisa de la emisión: | Euro. |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión: | |
| <ul style="list-style-type: none">• Importe nominal de la emisión: | 2.000.000.000 euros. |
| <ul style="list-style-type: none">• Importe efectivo de la emisión: | 2.000.000.000 euros. |
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: | |

- Número de valores: 20.000.
- Nominal unitario: 100.000 euros.
- Precio de emisión: 100,00%.
- Efectivo unitario: 100.000 euros.

7. Fecha de Emisión, suscripción y desembolso: 14 de mayo de 2015.

8. Tipo de interés: Variable

(Información adicional sobre el tipo de interés de valores puede encontrarse en los epígrafes 13 al 16 de las presentes Condiciones Finales)

9. Fecha de Amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 14 de mayo de 2025 y el precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula.

10. Opciones de amortización anticipada:

Para el inversor: No.

Para el Emisor: No, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 17 de las presentes Condiciones Finales)

11. Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija (en adelante "AIAF"). La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a cotización en AIAF.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del Registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.

- Sistema de Compensación y Liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: No aplicable.

14. Tipo de interés variable: Nominal Unitario*[Max (0%; Euribor 3M + 0.21%)]

- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Euribor 3 meses.
- Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: EURIBOR01 de Reuters.
- Fechas de determinación: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como “Pantalla de Referencia”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiaro del EURO.
- Agente de cálculo: BBVA.
- Publicación: Reuters.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El 14 de mayo de 2015.
- Fechas de pago

de los cupones:	Los días 14 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 14 de agosto de 2015.
	Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.
	Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
• Importes irregulares:	No aplicable.
• Tipo Mínimo:	No aplicable.
• Tipo Máximo:	No aplicable.
15. Tipo de interés referenciado a un índice:	Euribor 3 meses.
16. Cupón cero:	No aplicable.
17. Amortización de los valores:	
• Fecha de amortización a vencimiento:	14 de mayo de 2025.
	Precio: 100%
• Amortización anticipada por el Emisor:	No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor. No obstante, ver apartado 10 anterior “Opciones de amortización anticipada”.
• Amortización anticipada por el inversor:	No aplicable.

RATING

18. Rating de la Emisión:	Se ha solicitado a la agencia de rating Moody’s Investors Service Ltd. calificación de la presente
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de Aa2 con fecha 18 de mayo de 2015.

La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el European Securities and Markets Authority (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a un inversor cualificado.
20. Periodo de solicitud de suscripción: Desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2015.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Colocada por la Entidad Colocadora a un solo inversor cualificado.
23. Fecha de Desembolso: 14 de mayo de 2015.
24. Entidades Directoras: No aplicable.
25. Entidades Aseguradoras: No aplicable.
26. Entidades Colocadoras: BBVA.
27. Entidades Coordinadoras: No aplicable.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No aplicable.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América y en aquellas otras jurisdicciones donde se vayan a colocar las cédulas.
30. Representación de los inversores: No aplicable.

31. TIR para el Tomador: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 3 meses no es posible calcular *a priori* una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00% y suponiendo un Euribor a tres meses del -0,008% (del día 5/05) más 0,21 % (21 puntos básicos) y fijo para cada periodo anual de pago de cupones, la TIR resultante es de **0,202%**

32. TIR para el Emisor: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 3 meses no es posible calcular *a priori* una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,00% y suponiendo un Euribor a tres meses del -0,008% (del día 5/05) más 0,21 % (21 puntos básicos) y fijo para cada periodo anual de pago de cupones y unos gastos estimados de emisión de 11,9 mil euros, la TIR resultante es de **0,202%**.

- Gastos estimados de emisión y admisión:

0,001% sobre el importe total de la emisión (incluye gastos de admisión en CNMV y AIAF (que ascienden a 2.500 euros), gastos Iberclear y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base (que ascienden a 9.377 euros)).

INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de pagos: BBVA.

34. Calendario relevante para el Pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

3.- ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2011 y acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2014. Certificaciones de estos acuerdos fueron aportadas a CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

Garantías: No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de Cédulas Hipotecarias.

4.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 18 de mayo de 2015

Raúl Moreno Carnero
Apoderado de BBVA